

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**PERALES DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don Raúl García Ayuso para el desarrollo de la actividad de bar especial (incluido en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid) que se desarrollará en plaza de la Constitución, número 13.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días, desde al inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Perales de Tajuña, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/2.189/10)